

era todo producto del terreno de su propiedad, acreditada
tambien por virtud de la Escritura que exordia el expediente,
en cuya conformidad no puede atribuirsele contravencion,
desde luego se declara no haber habido lugar a la expresada
denuncia, y por de la legitima pertenencia del Martinez.
Elvros todos los efectos embargados y depositados, a los cuales
se le hara formal entrega; trasladandole a esta Municipal-
dad para que se sirva disponer lo conveniente a su cum-
plimiento, sin perjuicio por supuesto de los derechos del p-
blico, que si algunos le ocasionan y videren por el Ayun-
tamiento, sean oidos en Justicia. Y enterada la Ciudad
Acordo: Se haga saber al Exor Substituto del Ayuntamiento
re presente parte a nombre de este en el expediente, si que
se hace referencia con el fin de dexar a salvo su derecho,
y que no le pare perjuicio la providencia dictada a favor
de Fran.º Martinez Aloto

D. And. Torrente de
Villena. sobre Mon-
ter.

Se ha dado cuenta de un memorial de D.º Andres Torrente
de Villena Abogado y vecino de Ucler Blanco, exponiendo que
en el año de mil ochocientos treinta y seis con presencia de
documentos se instruyó expediente ante esta Justicia, decla-
randoles por su sueldo de diez y cuatro tocos de monte,
de los que se le dio la posesion previo el oportuno deslinde:
que en su virtud procedio al corte para su propio uso, si
algunos pinos que embarrataban la labor de Heras de su pro-
piedad, utilizandolos en alguna manera, que hizo construir,
y la que se la han apropiado los guardas y Dependientes de
esta Ciudad, conduciendola en canch a la misma sin su inte-
ligencia, aviso ni beneplacito. Fue para el cargo de seme-
jante temeridad y abuso, las leyes facilitan el remedio muy
pronto, ya se mire como un punto, despojo o perturbacion
violenta del derecho de propiedad; pero que no causen que
dichos funcionarios mandatarios de esta M.º Corporacion
quidieren sin su consentimiento y orden atreverse a tales
demasias; el respeto y consideracion que tiene a este Ayun-
tamiento, por haberle precedido en otro tiempo, y ser uno
de sus miembros, le decide a orientarle de este suceso con-
tes de ejercer su derecho contra los perturbadores de él, por

Q

